



SENADO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Nuestro país cuenta con un patrimonio cultural de primer orden en el ámbito musical y dentro de sus valiosas actividades destaca la música coral.

Estudios científicos realizados en los últimos tiempos demuestran los múltiples beneficios que aporta el canto coral tales como la mejora de las funciones respiratorias y cardíacas, el desarrollo del control motor del funcionamiento vocal y la mejora de diversos aspectos neurológicos debido a la conexión de diferentes áreas funcionales del cerebro. Cantar en grupo es una de las actividades más beneficiosas para el bienestar de las personas, ya que afecta positivamente a su salud física, mental y social. El canto colectivo tiene la capacidad de reafirmar la autoconfianza, promover la autoestima, y conectar con las emociones de las personas facilitando la inclusión social, apoya el desarrollo de las habilidades sociales y permite a personas de diferentes edades y habilidades reunirse en torno a la experiencia de la creación en el arte. Además, la música coral tiene la capacidad de hermanar diferentes pueblos a través de la interpretación de repertorios comunes, así como facilitar el intercambio y enriquecimiento cultural al posibilitar el conocimiento de otras culturas a través de su música.

La actividad del movimiento coral se basó en sus orígenes en la formación de agrupaciones muy numerosas formadas por integrantes procedentes, en muchos casos, de diferente clase social, profesional o gremial, que tenían el objetivo común de cantar juntos.

En España, el movimiento coral consiguió desde sus inicios romper múltiples barreras sociales y generar vínculos de transformación y dinamización social, aunando a población de perfiles muy diferentes, en torno a eventos culturales en los que su valor intrínseco desde el punto de vista social es innegable.



SENADO

La música coral es un género que, además, se ha convertido en vehículo de conservación de nuestro patrimonio cultural y de nuestras tradiciones. Desde los archivos catedralicios que, a día de hoy, aún esconden tesoros musicales de gran valor, hasta otros géneros propios como es el caso de la zarzuela, o el folklore que se manifiesta a través del canto en las diferentes lenguas e identidades de nuestra realidad social.

En definitiva, una actividad que genera tantos beneficios a la sociedad debe contar con el apoyo necesario para poder desarrollarse con absoluta plenitud y por ello el Senado, desde la Comisión de Cultura, manifiesta:

- Su reconocimiento de la actividad coral como bien cultural para la mejora de nuestra sociedad, así como para el desarrollo y conservación del patrimonio musical.

- Su reconocimiento a la figura del director de coro y de su profesión, como elemento indispensable de la actividad coral.

- Su reconocimiento a los beneficios individuales y colectivos de esa actividad coral, una de las actividades artísticas más inclusivas e integradoras, que puede practicarse con cualquier edad, animando a practicarla, y llama al apoyo de las iniciativas que persigan su fomento e implantación en los ambientes educativos y en organizaciones tanto públicas como privadas, así como las investigaciones en torno a ella.

Palacio del Senado 19 de febrero de 2018

GP POPULAR

GP SOCIALISTA



SENADO

GP UNIDOS PODEMOS-
REPUBLICANA
EN COMÚ PODEM-EN MAREA

GP ESQUERRA

GP VASCO EN EL SENADO
(EAJ-PNV)

GP MIXTO

GP NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDECAT-CDC) –
AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-
COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)